



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2000-01110-00

Al despacho de la señora Juez, informando que los Juzgados Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga y Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga, decretaron el embargo del remanente de los bienes de la demandada CARLOS ALBERTO BARAJAS MORENO. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, junio 22 de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Con relación a los oficios allegados al presente trámite, infórmese al **Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga**, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado CARLOS ALBERTO BARAJAS MORENO comunicado mediante Oficio No. 1075 del 23 de agosto de 2022 para el radicado 2022-00229-00, recibido en esta dependencia en la misma fecha 23 de noviembre de 2020.

Por otro lado, infórmese al **Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga**, que **NO SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado CARLOS ALBERTO BARAJAS MORENO comunicado mediante Oficio No. 1854 del 2 de junio de 2023, recibido en esta dependencia el 5 de junio de 2023, por cuanto el mismo fue objeto de similar medida con anterioridad por parte del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, para el proceso radicado 2022-00229-00, mediante Oficio No. 1075 del 23 de agosto de 2022.

Líbrense por Secretaría las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 080 del 23 de junio de 2023.